

LICITACION PÚBLICA N° 382-162-LPU18

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER CON MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO.

INDICE

1. Procedimiento de contratación alcanzado.
2. Objeto.
3. Monto estimado de la contratación, moneda de cotización y moneda de pago.
4. Plazo de mantenimiento de oferta.
5. Competencia Judicial.
6. Descarga del Pliegos de Bases y Condiciones – Domicilios y Notificaciones.
7. Consultas – Aclaraciones – Impugnaciones a los Pliegos de Bases y Condiciones.
8. Ofertas - Fecha y hora límite para su presentación – Apertura.
9. Contenido de la oferta.
10. Presentación de la oferta.
11. Condiciones, lugar y plazo de prestación.
12. Garantía de mantenimiento de oferta.
13. Acta de apertura.
14. Empate de ofertas.
15. Mejora de oferta.
16. Información Complementaria.
17. Dictamen de Preadjudicación.
18. Impugnación de la Preadjudicación
19. Modalidad de adjudicación - Adjudicación.
20. Perfeccionamiento del contrato.
21. Garantía de cumplimiento de contrato.
22. Modificaciones al contrato.
23. Facturas y pago.
24. Seguros.
25. Del personal del prestador.
26. Exigencias sobre personal.
27. Obligaciones legales – Personal propio.
28. Caso Fortuito. Fuerza Mayor.
29. Incumplimientos – Sanciones.
30. Convenio de confidencialidad.
31. Instancias competentes.
32. Obligaciones Fiscales del Oferente.
33. Consultas Técnicas y Administrativas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS

ANEXO I - DENUNCIA DE DOMICILIO

ANEXO II - DECLARACION JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

ANEXO III - DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE CONDICIONES

**ANEXO IV - DECLARACION JURADA DE NO UTILIZACION DE MANO DE OBRA
INFANTIL**

ANEXO V - DECLARACION JURADA DE COMPETENCIA JUDICIAL.

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER CON MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO.

ARTICULO 1º. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ALCANZADO

El presente llamado se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC", en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º y concordantes de la Ley N° 13.981, y del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, que rigen para el procedimiento encuadrado en el artículo 17 de la Ley N°13.981, regulado por el artículo 17, inciso 1º del Anexo I del Decreto N°1.300/16, Licitación Pública N° 382-162-LPU18 -, Expediente N° 22700-22117/18.

ARTICULO 2º. OBJETO

La presente tiene por objeto contratar el servicio de alquiler con mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado para el año 2019, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas, detallados a continuación:

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
1	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION INTERIOR - DEPARTAMENTO INSPECCION DOLORES CALLE: BELGRANO N° 198 1 PISO - DOLORES EN UN TODO DE ACUERDO AL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS. T.E. 02245 44-0077 / 44-4257

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
2	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D SUBGERENCIA DE COORDINACION DOLORES CALLE: BELGRANO N° 516 DOLORES T.E. 02245 44-6917
3	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL DOLORES CALLE: ARISTÓBULO DEL VALLE N° 167 DOLORES T.E. 02245 44-2319
4	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - SUBGERENCIA DE RELATORIAS DEPARTAMENTO RELATORIA III SECTOR MAR DEL PLATA CALLE: ALVEAR N° 2410, 1° PISO - MAR DEL PLATA T.E. 0223 486-3271
5	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C SUBGERENCIA DE COORDINACION MAR DEL PLATA CALLE: COLÓN N° 3032 - 1° PISO MAR DEL PLATA T.E. 0223 495-2545
6	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION INTERIOR - DEPARTAMENTO INSPECCION MAR DEL PLATA CALLE: ALVEAR N° 2410 MAR DEL PLATA T.E. 0223 4518692/4863269/4863276
7	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL PUERTO MAR DEL PLATA CALLE: RONDEAU N° 614 ESQ. AYOLAS MAR DEL PLATA T.E. 0223 489-0355

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
8	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - SUBGERENCIA DE RELATORIAS - DEPARTAMENTO RELATORIA III – SECTOR BAHIA BLANCA CALLE: MITRE N° 282, 2°PISO, BAHIA BLANCA T.E. 0291 453-2912
9	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION INTERIOR - DEPARTAMENTO INSPECCION BAHIA BLANCA. CALLE: MITRE N° 282, 1°PISO BAHIA BLANCA T.E. 0291-4552219/4539561
10	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL BAHIA BLANCA CALLE: MITRE N° 282 - PB BAHIA BLANCA T.E. 0291-4550041
11	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C SUBGERENCIA DE COORDINACION BAHIA BLANCA CALLE: MITRE N° 282 - 3° PISO BAHIA BLANCA T.E. 0291 455-2181
12	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D SUBGERENCIA DE COORDINACION MERCEDES CALLE: 22 N° 646 - 1° PISO MERCEDES T.E. 02324 42-4820
13	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL MERCEDES CALLE: 22 N° 646 - PLANTA BAJA MERCEDES T.E. 02324 42-4718
14	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION INTERIOR -DEPARTAMENTO INSPECCION MERCEDES CALLE: 22 N° 646 MERCEDES T.E. 02324 42-1536 / 02324-42-1540

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
15	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL GRAL. ALVARADO (MIRAMAR) CALLE: 30 N° 1132 MIRAMAR T.E. 02291 42-0207 / 43-0683
16	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO DE COORDINACION TANDIL CALLE: ALEM N° 644 TANDIL T.E. 0249 442-4034
17	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO DE COORDINACION NECOCHEA CALLE: 64 N° 2820 NECOCHEA T.E. 02262 43-1193
18	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO DE COORDINACION TRES ARROYOS CALLE: 25 DE MAYO N° 515 TRES ARROYOS T.E. 02983 42-3963
19	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL CNEL. ROSALES (PUNTA ALTA) CALLE: RIVADAVIA Y PASO N° 501 PUNTA ALTA T.E. 02932 42-1881
20	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION INTERIOR - DEPARTAMENTO INSPECCION AZUL CALLE: SAN MARTÍN N° 374 AZUL T.E. 02281 - 491139 - 02281 15650820
21	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL LUJAN CALLE: BARTOLOMÉ MITRE N° 1263 - PLANTA BAJA LUJAN T.E. 02323 42-2130

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
22	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO DE COORDINACION SALADILLO CALLE SARMIENTO N° 3047 1° PISO SALADILLO T.E 02344 451295
23	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION METROPOLITANA - DEPARTAMENTO INSPECCION LA PLATA CALLE 7 N° 690, 1° PISO LA PLATA T.E. 0221 512-7418/24
24	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D SUBGERENCIA DE COORDINACION LA PLATA CALLE: 7 ESQ. 46 N° 690 - 2° PISO LA PLATA T.E. 0221 512-7406
25	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO DE COORDINACION LA PLATA CALLE: 7 ESQ. 46 N° 690 - 1° PISO LA PLATA T.E. 0221 512-7406
26	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO DE COORDINACION LA PLATA INTERIOR CALLE 7 ESQ. 46 N° 690 1° PISO LA PLATA T.E. 0221 512-7447
27	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL BERAZATEGUI CALLE 148 ESQ. 11 N° 1102 BERAZATEGUI T.E.011 4256-8931
28	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL FLORENCIO VARELA CALLE MONTEAGUDO N° 3138 FLORENCIO VARELA T.E. 011 4255-0142

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
29	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO COORDINACION LANUS CALLE ITUZANGO N° 1541 1° PISO LANUS T.E. 011 424-95847
30	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO COORDINACION QUILMES CALLE L.N.ALEM N° 323 1° PISO QUILMES T.E. 011 4253-1938
31	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL ESTEBAN ECHEVERRIA (MONTE GRANDE) CALLE: CONSTANZO N° 202 MONTE GRANDE T.E. 011 4296-8173
32	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL LOMAS DE ZAMORA CALLE MANUEL CASTRO N° 301 PLANTA BAJA LOMAS DE ZAMORA T.E. 011 4292-7301
33	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL ALMIRANTE BROWN CALLE ANTONIO SOMELLERA N° 657 ADROGUE T.E. 011 4293-4008
34	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C DEPARTAMENTO COORDINACION DE RELATORIAS CALLE 45 e/ 7 y 8 PLANTA BAJA CORREDOR C AMARILLO - OF. 013 - LA PLATA T.E. 0221 428-4448
35	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA DE SERVICIOS CALLE 45 e/ 7 y 8, 2° PISO CORREDOR A AZUL - OF.257 - LA PLATA T.E. 0221 429-4641

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
36	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADORA TIPO D SUBGERENCIA DE ANALISIS Y CALIDAD DEL SERVICIO Y DEPARTAMENTO DE ATENCION ANALISIS DE RECLAMOS CALLE 45 E/ 7 y 8 PLANTA BAJA CORREDOR E MAGENTA - OF.003 – LA PLATA T.E. 0221 429-4723
37	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - SUBGERENCIA DE RELATORIAS - DEPARTAMENTO RELATORIA II SECTOR CABA CALLE: BERNARDO DE IRIYOYEN N° 972 - 1° PISO C.A.B.A. T.E. 011 422-29682
38	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION METROPOLITANA - DEPARTAMENTOS INSPECCIONES CABA I, II y III CALLE: AV. CORRIENTES N° 503 - 5° PISO C.A.B.A. T.E. 011 4307-0006/4300-4305
39	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D SUBGERENCIA DE COORDINACION CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS. CALLE: AV. CORRIENTES N° 503 C.A.B.A. T.E. CEL. 0221 15-420 9863
40	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO DE COORDINACION C.A.B.A. CALLE: AV. CORRIENTES N° 503 C.A.B.A. T.E. CEL 0221 15-420 9863
41	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DIRECCION EJECUTIVA CALLE: AV. CORRIENTES N° 503 - PISO 8 C.A.B.A.
42	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO AVELLANEDA CALLE MITRE N° 102 , 2° PISO AVELLANEDA T.E. 011 422-29703

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
43	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO B SUBGERENCIA DE COORDINACION MORON CALLE BELGRANO N° 346, 1° PISO MORON T.E. 011 462-89858
44	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL ITUZAINGO CALLE ZUFRIATEGUI N° 711 ITUZAINGO T.E. 011 4624-2204/2206
45	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL HURLINGHAM CALLE AV. VERGARA N° 3533 HURLINGHAM T.E. 011 4662-6024/5660
46	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL MERLO CALLE AV. REAL N° 60 - MERLO T.E. 0220 482-0011
47	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - SUBGERENCIA DE RELATORIAS DEPARTAMENTO RELATORÍA III CALLE 7 y 46, 1° PISO LA PLATA T.E.0221 426-2507/08
48	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - SUBGERENCIA DE RELATORIAS -DEPARTAMENTO RELATORIA I CALLE 7 ESQ. 46, SUBSUELO LA PLATA T.E. 0221 426-2502/03

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
49	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA GERENCIA DE FISCALIZACION METROPOLITANA CALLE 7 ESQ. 46, 1° PISO LA PLATA T.E. 0221-426-2504/05
50	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C DEPARTAMENTO SEGUIMIENTO DE RECLAMOS Y ANALISIS DEL SERVICIO CALLE 45 E/ 7 Y 8, 1° PISO CORREDOR D - OF. 106 LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84663/84666
51	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO DE EMISIONES IMPOSITIVAS/DEPARTAMENTO PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION DE SERVICIOS, CALLE 45 E/ 7 y 8 PLANTA BAJA CORREDOR C AMARILLO - OF.005 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84656
52	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO ATENCION REMOTA CALLE: 47 E/ 8 y 9 N° 690 LA PLATA T.E. 0221 422-8325/422-8332/422-8399
53	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA CALLE: 45 E/ 7 y 8 P.B. - CORREDOR C AMARILLO - Of. 050 – LA PLATA T.E. 0221 429-4595

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
54	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION MASIVA - GERENCIA DE FISCALIZACION PRESENCIAL- DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PRESENCIAL I, DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN PRESENCIAL II Y DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN CATASTRAL - CALLE 3 Y 525 – TOLOSA T.E. 0221 471-7338/471-7549/471-0401
55	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA -SUBGERENCIA DE RELATORIAS - DEPARTAMENTO RELATORIA II AVELLANEDA AVENIDA MITRE N°102, 2°PISO AVELLANEDA T.E. 011 4222-9682 - 0221 156545208
56	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION METROPOLITANA DEPARTAMENTO INSPECCION LA MATANZA CALLE MONSEÑOR MARCON N°3015, 2° PISO SAN JUSTO T.E. 011 4651-2286
57	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION METROPOLITANA DEPARTAMENTO INSPECCION VICENTE LOPEZ CALLE MAIPU N° 2259, 2° PISO VICENTE LOPEZ T.E. 011 4742-9346
58	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL MORENO CALLE MARTINEZ MELO N°236 MORENO T.E. 0237 4631999
59	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA FISCALIZACION METROPOLITANA DEPARTAMENTO INSPECCION AVELLANEDA AVENIDA MITRE N°102, 3° PISO AVELLANEDA T.E. 011 4222-9683

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
60	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL CAMPANA CALLE J. JUARES N°744 CAMPANA T.E. 03489 420576
61	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL SAN FERNANDO CALLE HENRY DUNANT N°1030 SAN FERNANDO T.E. 011 4746-5969
62	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO COORDINACION TIGRE CALLE AV.CAZON N° 727 1° PISO TIGRE T.E. 011 4749-5798
63	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO COORDINACION SAN ISIDRO CALLE 25 DE MAYO N°251, PLANTA BAJA SAN ISIDRO T.E. 011 4742-9346
64	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL PILAR CALLE LORENZO LOPEZ N° 574 PILAR T.E. 0230 442-6942
65	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL JOSE C. PAZ CALLE GELLY OBES N° 4763 JOSE C. PAZ T.E. 02320 423725
66	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL SAN MIGUEL CALLE MUÑOZ N° 1590 ESQ. MITRE SAN MIGUEL T.E. 011 4664-6436

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
67	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL ESCOBAR CALLE TAPIA DE CRUZ N° 440 ESCOBAR T.E. 0348-4420033
68	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL ZARATE CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 777 ZARATE T.E. 03487 423538
69	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL EXALTACIÓN DE LA CRUZ CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 852 CAPILLA DEL SEÑOR T.E. 02323 491147
70	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL TRES DE FEBRERO CALLE JUAN B. ALBERDI N°4765 CASEROS (TRES DE FEBRERO) T.E. 011 4759-3807
71	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL MALVINAS ARGENTINA CALLE PTE. PERON N° 3010 LOS POLVORINES T.E. 011 4660-5022
72	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL LA MATANZA CALLE H. IRIGOYEN N°2420, PB LA MATANZA T.E. 011 4651-9974
73	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL EZEIZA CALLE DR. NICOLAS AVELLANEDA N° 51 EZEIZA T.E. 011 4232-7510

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
74	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION METROPOLITANA - DEPARTAMENTO INSPECCIONES MORON CALLE BELGRANO N°346, 1° PISO MORON T.E. 011-4629- 8789
75	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO B SUBGERENCIA DE COORDINACION VICENTE LOPEZ AV. MAIPU N°2259, 1° PISO OLIVOS T.E. 011 4794-7153
76	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO DE COORDINACION SAN MARTIN CALLE TUCUMAN N° 2129 E/ MITRE Y MATHEU 1° PISO SAN MARTIN T.E. 011 4755-0704
77	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D SUBGERENCIA DE COORDINACION TRENQUE LAUQUEN CALLE: VILLEGAS Y ORO, 2° PISO TRENQUE LAUQUEN T.E. 02392 426182
78	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL LOBOS CALLE: BELGRANO N° 159 LOBOS T.E. 02227 42-1650
79	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL ROQUE PEREZ CALLE AVELLANEDA N° 1306 ROQUE PEREZ T.E. 02227 491-024
80	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL 9 DE JULIO CALLE ROBBIO N° 921 9 DE JULIO T.E. 02317 422288

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
81	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL CHIVILCOY CALLE: PUEYRREDON N° 60 CHIVILCOY T.E. 02346 46-2710
82	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL SAN ANDRES DE GILES CALLE: MORENO N° 338 SAN ANDRES DE GILES T.E. 022325-442297
83	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL CARMEN DE ARECO CALLE: GRAL. BELGRANO N° 714 CARMEN DE ARECO T.E. 02273 44-3207
84	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SEVICIO LOCAL GENERAL RODRIGUEZ AV. PTE PERON N° 67/71 GRAL. RODRIGUEZ T.E. 0237 84-2281
85	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO DE COORDINACION SAN NICOLAS CALLE: NACIÓN Y 9 DE JULIO SAN NICOLAS T.E. 0336 443-0561
86	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL BOLIVAR CALLE LAVALLE N° 174 BOLIVAR T.E. 02314 42-4239
87	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL RAMOS MEJIA CALLE AV. RIVADAVIA N° 13518 RAMOS MEJIA T.E. 011 46544571
88	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL GONZALEZ CATAN CALLE J.MANUEL DE ROSAS N° 17798 - GONZALEZ CATAN T.E. 02202-438709

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
89	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL AYACUCHO CALLE 9 DE JULIO N° 775 AYACUCHO T.E. 02296-452279
90	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL BENITO JUAREZ CALLE AV. GRAL. SAN MARTIN N° 39 BENITO JUAREZ T.E. 02292-452236
91	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL LAPRIDA CALLE BARTOLOME MITRE N° 1213 LAPRIDA T.E. 02285-420491
92	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL LAS FLORES, CALLE HAROSTEGUY N° 376 LAS FLORES T.E. 02244-452829
93	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D CENTRO DE SERVICIO LOCAL RAUCH, CALLE DEL VALLE N° 60 RAUCH T.E. 02297-443255
94	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - SUBGERENCIA DE RELATORIAS - DEPARTAMENTO RELATORIA III SECTOR JUNIN CALLE GENERAL PAZ N° 179 PLANTA BAJA JUNIN T.E. 02364-427390
95	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D SUBGERENCIA DE COORDINACION JUNIN. CALLE H. IRIGOYEN N° 85 JUNIN T.E. 0236-4433111
96	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO B GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION INDIVIDUALIZADA - GERENCIA DE FISCALIZACION INTERIOR - DEPARTAMENTO INSPECCION JUNIN- CALLE GENERAL PAZ N° 179 JUNIN T.E. 0236-4446278/0236-4427390

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
97	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA DE COORDINACION INTERIOR Y GERENCIA DE COORDINACION METROPOLITANA, CALLE 45 E/ 7 y 8, PLANTA BAJA CORREDOR C AMARILLO - OF.17 - LA PLATA T.E. 0221 429-4637
98	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO GERENCIA DE COORDINACION JURIDICA ADMINISTRATIVA, CALLE: 7 E/ 45 y 46 1º PISO - CORREDOR E MAGENTA - OF. 113 - LA PLATA T.E. 0221 429-4483
99	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO PENAL TRIBUTARIO Y ANALISIS JURIDICO GERENCIA DE COORDINACION JURIDICA TRIBUTARIA CALLE 45 E/ 7 y 8, 1º PISO CORREDOR C AMARILLO - OF. 136 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84767
100	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO F DEPARTAMENTO REGISTRO Y PROTOCOLIZACION GERENCIA DE COORDINACIÓN JURIDICA ADMINISTRATIVA CALLE 7 E/45 y 46 2º PISO - CORREDOR D VERDE - OF. 232 - LA PLATA T.E. 0221 429-4445
101	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO CONTRALOR ADMINISTRATIVO GERENCIA DE COORDINACIÓN JURIDICA ADMINISTRATIVA CALLE 45 E/ 7 y 8 1º PISO CORREDOR C AMARILLO - OF. 140 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT.84541
102	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E GERENCIA DE COORDINACIÓN JURIDICA ADMINISTRATIVA CALLE 45 E/ 7 y 8, 2º PISO CORREDOR A AZUL - OF. 231 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 94517

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
103	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E GERENCIA DE COORDINACION JURIDICA TRIBUTARIA CALLE 45 E/ 7 y 8 2° PISO CORREDOR A AZUL - OF. 231- LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 94517
104	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO CONTRALOR EJECUTIVO GERENCIA DE COORDINACIÓN JURIDICA TRIBUTARIA CALLE 45 E/ 7 y 8 2° PISO CORREDOR D VERDE - OF. 232 - LA PLATA T.E 0221 429-4400 INT.94445
105	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO GESTION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS - GERENCIA DE COORDINACION JURIDICA ADMINISTRATIVA CALLE 45 E/ 7 y 8 1° PISO CORREDOR C AMARILLO - OF. 140 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84541
106	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN JURIDICA CALLE 7 E/ 45 Y 46 2° PISO CORREDOR A AZUL - OF. 231 - LA PLATA T.E 0221 429-4517
107	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA DE AUDITORÍA GERENCIA GENERAL DE AUDITORIA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, CALLE: 7 E/ 45 y 46 1° PISO CORREDOR E MAGENTA - OF. 139 - LA PLATA T.E. 0221 429-4702
108	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, CALLE: 7 E/ 45 y 46 1° PISO - CORREDOR E MAGENTA - OF. 139 - LA PLATA T.E. 0221 429-4702 INT. 84654

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
109	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA GENERAL DE COBRANZAS, CALLE: 7 E/ 45 y 46 2º PISO - CORREDOR E MAGENTA, - OF. 235 – LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84419
110	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D SUBGERENCIA ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE RECAUDACION GERENCIA GENERAL DE RECAUDACION CALLE: 7 E/ 45 y 46, P.B. - CORREDOR C AMARILLO - OF. 006 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84621
111	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DESPACHO ADMINISTRATIVO -MESA DE ENTRADA GERENCIA GENERAL DE RECAUDACION, CALLE: 7 E/ 45 y 46 2º PISO - CORREDOR C AMARILLO, OF. 207 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84432
112	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO GESTIONES DE RECAUDACION GERENCIA GENERAL DE RECAUDACIÓN CALLE: 7 e/ 45 y 46 2º PISO - CORREDOR A AZUL - Of. 211 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 94458
113	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO RECAUDACION IMPUESTO INMOBILIARIO GERENCIA GENERAL DE RECAUDACION CALLE: 7 e/ 45 y 46 2º PISO - CORREDOR A AZUL- OF.159 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84418
114	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA DE COBRANZA COACTIVA GERENCIA GENERAL DE COBRANZAS CALLE: 7 e/ 45 y 46 2º PISO - CORREDOR C AMARILLO - OF. 249 - LA PLATA T.E. 0221 429-4423

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
115	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DESPACHO ADMINISTRATIVO Y MESA DE ENTRADAS DE LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE RECAUDACION Y CATASTRO CALLE: 45 e/ 7 y 8 1° PISO - CORREDOR C AMARILLO - OF. 137 - LA PLATA T.E. 0221 429-4493/4417
116	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA CALLE: 7 e/ 45 y 46 3° PISO - CORREDOR A AZUL - Of. 302 - LA PLATA T.E. 0221 429-4551
117	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E GERENCIA GENERAL DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS TRIBUTARIAS CALLE: 7 e/ 45 y 46 2° PISO - CORREDOR A AZUL - OF. 229 LA PLATA T.E. 0221 429-4774/4546
118	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E GERENCIA DE SERVICIOS CATASTRALES GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA CALLE: 7 e/ 45 y 46 3° PISO - CORREDOR A AZUL - OF. 303 - LA PLATA T.E. 0221 429-4553
119	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C DEPARTAMENTO METODOLOGIA VALUATORIA URBANA GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA CALLE: 7 e/ 45 y 46 3° PISO - CORREDOR D VERDE - OF. 322 - LA PLATA T.E. 0221 429-4692
120	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA CALLE: 7 e/ 45 y 46 3° PISO - CORREDOR D VERDE - OF. 301 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84485

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
121	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO GEORREFERENCIACION GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA CALLE: 7 E/ 45 Y 46 3º PISO - CORREDOR D VERDE - OF. 301 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84596
122	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO ESTUDIO DOMINIAL GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA CALLE: 7 e/ 45 y 46 3º PISO - CORREDOR D VERDE - OF. 320 - LA PLATA T.E. 0221 429-4727
123	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO METODOLOGIA VALUATORIA RURAL GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA CALLE: 7 e/ 45 y 46 3º PISO - CORREDOR D VERDE - OF. 314 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84468
124	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C DEPARTAMENTO ESTUDIOS VALUATORIOS GERENCIA GENERAL DE CATASTRO Y GEODESIA CALLE: 7 E/ 45 Y 46 3º PISO - CORREDOR D VERDE - OF. 302 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 94690
125	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE DEUDA POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO GERENCIA GENERAL DE COBRANZAS CALLE 45 E/ 7 Y 8 PLANTA BAJA CORREDOR E MAGENTA - OF. 039 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84510
126	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA GENERAL DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD CALLE 7 e/ 45 y 46 1º PISO - CORREDOR "A" AZUL - OF. 109 - LA PLATA T.E. 0221 429-4500

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
127	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E SECTOR SECRETARIA PRIVADA DE LA GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGIA E INNOVACION CALLE 45 e/ 7 y 8 2° PISO CORREDOR E MAGENTA - OF.209 - LA PLATA T.E. 0221 429-4659/4660
128	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E SECTOR DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGIA E INNOVACION CALLE 45 e/ 7 y 8 1° PISO CORREDOR D VERDE - OF.113 - LA PLATA T.E. 0221 429-4658
129	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO MICROINFORMATICA DE LA GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGIA E INNOVACION CALLE 45 e/ 7 y 8 PLANTA BAJA CORREDOR E MAGENTA - OF.03 - LA PLATA T.E. 0221 429-4741
130	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO SEGURIDAD FISICA Y LOGICA DE LA GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGIA E INNOVACION CALLE 45 e/ 7 y 8 1° PISO CORREDOR D VERDE - OF.134 - LA PLATA T.E. 0221 429-4766
131	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE LA GERENCIA GENERAL DE TECNOLOGIA E INNOVACION CALLE 45 e/ 7 y 8 1° PISO CORREDOR D VERDE - OF.113 - LA PLATA T.E.429-4400 INT. 84792
132	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO DESPACHO DIRECCION EJECUTIVA CALLE 45 E/ 7 Y 8 1° PISO CORREDOR C AMARILLO - OF. 147 - LA PLATA T.E 0221 429-4432/4482 INT. 84445

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
133	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO GESTION DEL CAPITAL HUMANO GERENCIA RECURSOS HUMANOS CALLE: 7 e/ 45 y 46 1º PISO - CORREDOR D VERDE - OF. 130 - LA PLATA T.E. 0221 429-4439
134	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO B GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO -SECTOR DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES CALLE: 7 e/ 45 y 46 1º PISO CORREDOR C AMARILLO - OF. 108 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84409
135	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS - SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO - CALLE: 7 e/ 45 y 46 1º PISO CORREDOR C AMARILLO - OF. 112 - LA PLATA T.E. 0221 429-4638
136	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO CAPACITACIÓN -SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO - CALLE: 7 E/ 45 y 46 PLANTA BAJA CORREDOR D VERDE - OF.2 - LA PLATA T.E. 0221 429-4523
137	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES CALLE 7 E/45 Y 46 1º PISO CORREDOR A AZUL - OF.104/5 - LA PLATA T.E. 0221 429-4574
138	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C DEPARTAMENTO DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES CALLE 7 E/ 45 Y46 1º PISO CORREDOR A AZUL - OF. 101 - LA PLATA T.E. 0221 429-4460

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
139	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO PLANIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2° PISO CORREDOR A AZUL - OF.158 A - CALLE 7 E/45 Y 46 LA PLATA T.E. 0221 429-4786
140	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO LOGISTICA GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES CALLE: 7 E/ 45 Y 46 1° PISO - CORREDOR A AZUL - OF. 115 - LA PLATA T.E. 0221 429-4698
141	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPOSITO DE ARBA - DEPARTAMENTO LOGISTICA CALLE 90 E/ 8 BIS Y 10 LA PLATA T.E. 0221 486-6425/24
142	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D SECTOR EXPEDICION - DEPARTAMENTO SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA CALLE 8 E/ 45 Y 46 SUBSUELO COCHERA LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT.94679
143	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO D DEPARTAMENTO AUTOMOTORES - SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES CALLE 46 E/ 7 Y 8 CORREDOR "B" NARANJA, PUERTA 25 SUBSUELO T.E. 0221 429-4411
144	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS CALLE 45 E/ 7 Y 8 1° PISO CORREDOR "C" AMARILLO - OF.135 - LA PLATA T.E. 0221 429-4448

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
145	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS - SECRETARIA PRIVADA CALLE 45 E/ 7 Y 8 1° PISO CORREDOR "C" AMARILLO - OF.137 - LA PLATA T.E. 0221 429-4448
146	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E GERENCIA GENERAL DE TECNICA TRIBUTARIA Y CATASTRAL CALLE 45 E/ 7 Y 8 2° PISO CORREDOR "C" AMARILLO - OF. 227 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 94499
147	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E GERENCIA DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS Y CATASTRALES CALLE 45 E/ 7 Y 8 2° PISO CORREDOR "C" AMARILLO - OF.219 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84434
148	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO REPRESENTACION FISCAL DE LA GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS TRIBUTARIOS Y CATASTRALES CALLE 7 E/ 45 Y 46 2° PISO CORREDOR "A" AZUL - OF.159 - LA PLATA T.E 0221 429-4400 INT. 84450
149	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E DEPARTAMENTO CONVENIO MULTILATERAL DE LA GERENCIA DE SERVICIOS JURIDICOS TRIBUTARIOS Y CATASTRALES CALLE 7 E/45 Y 46 2° PISO CORREDOR "A" AZUL - OF.159 - LA PLATA T.E. 0221 429-4400 INT. 84553
150	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C DEPARTAMENTO GESTION DE INGRESOS PAGOS Y CONCILIACIONES - GERENCIA DE TESORERIA CALLE: 7 E/ 45 Y 46 P.B. - CORREDOR D VERDE - OF. 006 - LA PLATA T.E. 0221 429-4779 / 429-4614

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción
151	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO E GERENCIA.GRAL. DE ADMINISTRACION CALLE 45 e/7 Y 8 1º PISO CORREDOR C AMARILLO - Of.111 - CALLE 45 E/7 Y 8 LA PLATA T.E. 0221 429-4630
152	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION DE REMUNERACIONES - GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD CALLE 45 E/ 7 Y 8 1ª PISO CORREDOR D VERDE - OF.114 - LA PLATA T.E. 0221 429-4452
153	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO F DEPARTAMENTO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS- GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION 1º PISO CORREDOR C AMARILLO - Of.106 - CALLE 45 E/ 7 Y 8 LA PLATA T.E.0221 429-4519
154	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO C GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD 2º PISO - CORREDOR E CELESTE - OF. 213 - CALLE: 7 E/ 45 Y 46 LA PLATA T.E. 0221 429-4726 / 429-6460
155	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO A GERENCIA GENERAL DE FISCALIZACION MASIVA - GERENCIA DE FISCALIZACION PRESENCIAL- DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PRESENCIAL I, DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN PRESENCIAL II Y DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN CATASTRAL CALLE 3 Y 525 - TOLOSA T.E. 0221 471-7338/471-7549/471-0401
156	12	Mes	ALQUILER DE EQUIPO FOTOCOPIADOR TIPO F DEPARTAMENTO REGISTRO Y PROTOCOLIZACION GERENCIA DE COORDINACIÓN JURIDICA ADMINISTRATIVA CALLE 7 E/45 Y 46 2º PISO - CORREDOR D VERDE - OF. 232 LA PLATA T.E. 0221 429-4445

ARTICULO 3º. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION, MONEDA DE COTIZACION Y MONEDA DE PAGO

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos siete millones ochocientos catorce mil setecientos ochenta y tres con cuarenta centavos (\$7.814.783,40). El pago se efectuará en moneda de curso legal.

ARTICULO 4º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener y garantizar los términos de su oferta por el plazo de cuarenta (40) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no mantener su oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTICULO 5º. COMPETENCIA JUDICIAL

Ante cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse en torno al presente procedimiento de selección y perfeccionamiento del contrato conforme Ley N° 13.981, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción (artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

ARTICULO 6º. DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que efectúe la Autoridad Administrativa en el marco de la Ley N° 13.981, serán practicados digitalmente en el domicilio electrónico establecido en el Registro de Proveedores y Licitadores conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 1.300/16, Resoluciones N° 711/16 y N° 713/16 de Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 7º. CONSULTAS - ACLARACIONES - IMPUGNACIONES A LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Quienes hubieren descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 6º del presente podrán formular consultas sobre los mismos a través del PBAC hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura.

El Comitente podrá elaborar aclaraciones o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas de los potenciales oferentes por medio de circulares que serán comunicadas al domicilio electrónico constituido por los interesados y publicada en los siguientes sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gob.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>.

Las impugnaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán recepcionadas por escrito ante el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, sito en calle 45 e/ 7 y 8, 2º piso, corredor "A", oficina 230, de la ciudad de La Plata, días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas, debiendo acreditar la constitución de la garantía de impugnación por el dos por ciento (2%) del presupuesto oficial indicado en el artículo 3º del presente Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, apartado 1º, inciso d) del Anexo I del Decreto N°1.300/16. Sólo tienen derecho a impugnar el pliego quienes hayan descargado el Pliego desde PBAC.

La garantía deberá constituirse mediante póliza de seguros de caución, emitida por las compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor

del organismo contratante y contendrán el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados al impugnante si la misma fuera resuelta favorablemente.

ARTICULO 8º. OFERTAS – FECHA Y HORA LÍMITE PARA SU PRESENTACIÓN - APERTURA

El presente llamado se publicará y comunicará de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

A tal efecto, se deja constancia que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 4 de diciembre de 2018 a las 14:00 horas.

ARTICULO 9º. CONTENIDO DE LA OFERTA

El contenido de la oferta deberá acreditar por sí sólo el cumplimiento de los requisitos formales detallados a continuación:

Requisitos económicos:

- 1) La oferta económica por cada uno de los renglones detallados en el artículo 2º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la que debe consignar el precio unitario, el total por renglón y el total general. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos.
- 2) Discriminar el valor por copia excedente para cada renglón, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 de las Especificaciones Técnicas Básicas.

Requisitos técnicos:

- 1) Descripción del equipamiento e insumos a proveer para el cumplimiento del servicio, de acuerdo a los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas Básicas. Generar archivo en formato PDF denominado "Descripción".

Requisitos administrativos:

- 1) Acreditar su inscripción o haber dado inicio al trámite de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores. Específicamente, deberá acreditar inscripción en dicho Registro en el Rubro: 80 Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos Subrubro: 160.000 Servicios de administración de empresas. Requiere documentación

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

electrónica. Generar archivo en formato PDF denominado “Credencial Registro de Proveedores PBA”.

2) La indicación de los domicilios real, legal que se fije en la Provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente. Este último será el provisto por el Registro de Proveedores de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 263/16 y N° 713/16 de Contaduría General de la Provincia y la indicación de un número telefónico de contacto. Requiere documentación electrónica. Ver Anexo I “Denuncia de Domicilio”.

3) Declaración jurada de aptitud para contratar. Requiere documentación electrónica. Ver Anexo II “Declaración Jurada de Aptitud Para Contratar” (artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

4) Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas. Requiere documentación electrónica. Ver Anexo III “Declaración Jurada de aceptación de condiciones”.

5) Declaración jurada que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de sus procesos, de conformidad con las normas legales vigentes. Requiere documentación electrónica. Ver Anexo IV “Declaración Jurada de no Utilización de Mano de Obra Infantil”.

6) Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que ante cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse en torno al presente procedimiento de selección y perfeccionamiento del contrato, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción (artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Generales). Requiere documentación electrónica. Ver Anexo V “Declaración Jurada de competencia judicial”.

7) Declaración del número de cuenta corriente o caja de ahorro, en moneda nacional, operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la cual fuera titular, indicando el número de sucursal. Requiere documentación electrónica. Generar archivo en formato PDF denominado “Número de Cuenta Bancaria”.

8) El oferente no deberá poseer deuda bajo ningún concepto ante el Fisco de la Provincia de Buenos Aires al momento de la apertura de la oferta (Certificado de Cumplimiento Fiscal – A404W-). Artículo 32 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No requiere documentación electrónica.

9) El oferente no deberá poseer deuda bajo ningún concepto ante el Fisco Nacional al momento de la adjudicación (Certificado Fiscal para Contratar ante AFIP). Artículo 32 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares. No requiere documentación electrónica.

10) En caso de corresponder, Certificado MIPyME de Micro, Pequeña y Mediana Empresa emitido por autoridad competente vigente a la fecha de apertura de ofertas. Requiere documentación electrónica. Generar archivo en formato PDF denominado “Certificado MIPyME”.

11) Deberá presentar garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en el artículo 12 de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Quienes hubieren descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas Básicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 6° del presente podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas Básicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB.

Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados ante el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, sito en calle 45 e/ 7 y 8, 2° piso, corredor “A”, oficina 230, de la ciudad de La Plata, días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. Toda documentación que se acompañe y que sea requerida en los pliegos, deberá

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

encontrarse redactada en idioma castellano o en su defecto deberá acompañar la traducción realizada por un traductor oficial.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3° del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 11. CONDICIONES, LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION.

La prestación del servicio se efectuará en las dependencias detalladas en el artículo 2° del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los gastos de traslados, flete y descarga correrán por cuenta del Adjudicatario.

Asimismo en caso que por razones operativas o fuerza mayor debiera trasladarse algunas de las dependencias afectadas al servicio, la empresa prestataria quedará obligada a continuar con la prestación en el nuevo domicilio bajo las mismas condiciones originales de la contratación.

Cabe aclarar que, el servicio requerido deberá ajustarse a lo previsto en las Especificaciones Técnicas Básicas.

El servicio deberá prestarse a partir del 1 de enero de 2019 o fecha posterior, de acuerdo al perfeccionamiento del contrato –conforme artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales- y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

De corresponder, los oferentes deberán presentar e individualizar la garantía de mantenimiento de oferta en el formulario electrónico de PBAC. El original de instrumento deberá ser presentado ante el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, sito en calle 45 e/ 7 y 8, 2° piso, corredor “A”, oficina 230, de la ciudad de La Plata, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas computado a partir del acto de apertura, en sobre cerrado que indique los datos de la contratación. La fecha de emisión del instrumento de garantía no podrá exceder del día y hora de apertura de ofertas.

El monto de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, de conformidad con lo prescrito en el artículo 19 de la Ley N° 13.981, artículo 19 apartado 1 a) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la excepción prevista en su apartado 3°.

La falta de presentación de la garantía producirá la desestimación de la oferta sin más trámite.

La garantía de mantenimiento de oferta se deberá constituir en las formas y condiciones detalladas en el artículo 19 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16.

ARTICULO 13. ACTA DE APERTURA

El acto de apertura de ofertas se efectuará a través del PBAC, liberándose las ofertas en el día y hora establecidos en el presente pliego, formulándose electrónicamente el Acta pertinente con los siguientes requisitos:

- a) Fecha, hora, e identificación de la contratación;
- b) Número de orden asignado a cada oferta;
- c) Monto de cada oferta y sus variantes;
- d) Nombre del oferente y número de C.U.I.T.;
- e) Monto y forma de la garantía cuando corresponda su presentación.

Ninguna oferta puede ser desestimada en el acta de apertura.

ARTICULO 14. EMPATE DE OFERTAS

En caso de paridad de ofertas, se solicitará a través de PBAC, a los respectivos proponentes que, y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios.

El silencio del oferente se entiende como mantenimiento de la propuesta sin modificación.

Si el importe de los renglones igualados no excede de 5 UC, se procede directamente a adjudicar por sorteo público de las ofertas empatadas – artículo 20, apartado 3°, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16.

ARTICULO 15. MEJORA DE OFERTA

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Cuando la Comisión Asesora de Preadjudicación estime que el precio de la mejor oferta presentada resulte excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitar, por PBAC una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses de la Provincia. Ante la negativa del oferente de mejorar el precio, dicha Comisión en su caso, aconsejará proseguir con la adjudicación o declarar la inconveniencia de todas las propuestas, exponiendo los fundamentos en su dictamen.

ARTICULO 16. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Para la evaluación de las ofertas, el organismo podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicho requerimiento se efectuará por PBAC.

ARTÍCULO 17. DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN.

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Preadjudicación.

La Comisión de Preadjudicación evaluará en cada oferta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y los establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, la aptitud de los oferentes para contratar, los aspectos formales, legales, económicos, forma de cotización y técnicos de cada oferta.

El cuadro comparativo de precios será confeccionado automáticamente por PBAC tomando la información que surja de la cotización de las ofertas presentadas en el sistema.

En el Acta que se emita como consecuencia de su dictamen, se indicará si hay ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables, siguiendo igual procedimiento en caso de ofertas manifiestamente inconvenientes. Se dejará constancia de la evaluación de las observaciones que se hayan efectuado y se consignarán los fundamentos normativos de la recomendación aconsejada en el dictamen.

La Comisión emitirá su dictamen mediante PBAC dentro de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas indicando el orden de mérito de las ofertas que hayan sido aceptadas en el proceso de selección en forma fundada.

Dicho plazo se suspenderá por el requerimiento de informes técnicos o por la intimación a subsanar defectos formales, cursada a los oferentes. La Comisión deberá intimar al oferente, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar deficiencias insustanciales de su oferta dentro del término que se fije en la intimación.

Es condición que al momento de la preadjudicación el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores y Licitadores.

El dictamen de evaluación de las ofertas se notificará a todos los oferentes por avisos mediante mensajería de PBAC, en el domicilio electrónico declarado por los proveedores de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 713/16 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 18. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN.

El dictamen de preadjudicación se notifica electrónicamente a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Los interesados podrán impugnarlo mediante PBAC dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior, debiendo previamente, presentar en forma física la garantía de impugnación ante la Comisión Asesora de Preadjudicación, sito en calle 45 e/ 7 y 8, 1º piso, corredor "D", oficina 130, de la ciudad de La Plata, días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

La garantía deberá constituirse por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón impugnado, si el Dictamen de Preadjudicación no aconsejare la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía se calculará sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón cuestionado, conforme lo establecido en el artículo 19, apartado 1, inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1300/16.

La garantía deberá constituirse mediante póliza de seguros de caución, emitida por las compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y contendrán la cláusula de liso, llano y principal pagador y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto administrativo de adjudicación, previa vista y nuevo Dictamen de Preadjudicación, el que no se sustanciará.

Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados al impugnante si la impugnación es resuelta favorablemente.

ARTICULO 19. MODALIDAD DE ADJUDICACION - ADJUDICACION

La adjudicación será efectuada por renglón según lo dispuesto por el artículo 21 del Anexo I del Decreto N°1.300/16 y los artículos 22 y 23 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, exceptuándose los renglones 54 y 155 que conforman el Lote 1, y los renglones 100 y 156 que conforman el Lote 2. Para que un oferente resulte adjudicatario de un lote deberá cotizar la totalidad de los renglones que lo integran.

ARTICULO 20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra al adjudicatario o del instrumento que la sustituya, ello de acuerdo con los lineamientos vertidos en el artículo 23 de la Ley N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 1300/16.

ARTICULO 21. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Los oferentes deberán constituir una garantía de cumplimiento de contrato, la que no podrá ser inferior al diez (10%) del valor total adjudicado, la misma deberá presentarse en el Departamento Órdenes de Compra y Facturación, sito en calle 45 e/ 7 y 8, 1º piso, corredor "D", oficina 114, de la ciudad de La Plata, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, apartado 1º, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 1300/16.

La garantía deberá constituirse mediante póliza de seguros de caución, emitida por las compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante.

Dicha póliza deberá mantener plena vigencia durante todo el plazo del Contrato y determinando que la Provincia de Buenos Aires, en la persona de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, será el asegurado secundario (coasegurado)

y contendrán el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

ARTICULO 22. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Conforme lo establecido en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el contrato podrá ser prorrogado por un plazo de tres (3) meses, en tal caso, el uso de dicha opción será notificada al cocontratante con anterioridad a la finalización del contrato.

La notificación de la nueva orden de compra se producirá en un plazo no mayor a quince (15) días corridos computados desde el vencimiento del plazo de ejecución contractual, previa renovación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Los efectos de la nueva orden de compra se retrotraerán a la fecha de efectiva vigencia de la modificación. Vencido el plazo indicado, se requerirá nueva conformidad del cocontratante.

ARTICULO 23. FACTURAS Y PAGO

Las facturas serán presentadas en original por mes calendario vencido y deberán presentarse acompañadas de los remitos respectivos, en el Departamento Órdenes de Compra y Facturación de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones y cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial. El pago se efectuará conforme lo estipulado en el artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 24. SEGUROS

1. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, el Adjudicatario deberá presentar la póliza de seguro y el recibo del pago total del premio que, a satisfacción del Comitente, cubra los riesgos de responsabilidad civil, amplio, contra cualquier daño, pérdida, lesión o muerte, a terceros y a bienes, derivados de negligencia, imprudencia o inobservancia de las reglas del buen arte, en las tareas a causa o como consecuencia del Contrato, por un monto mínimo de pesos tres millones (\$3.000.000).

Dicha póliza deberá mantener plena vigencia durante todo el plazo del Contrato y determinando que la Provincia de Buenos Aires, en la persona de la Agencia de

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

Recaudación, será el asegurado secundario (coasegurado) y contendrán el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativos del Departamento Judicial de La Plata.

2. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar ante el Departamento Órdenes de Compra y Facturación de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones la póliza de seguro y el recibo del pago total del premio que, a satisfacción del Comitente, cubra los riesgos del trabajo regidos por la Ley N° 24.557 y sus Decretos Reglamentarios N° 170/96 y N° 334/96 (Contrato de afiliación con la ART) y el seguro de vida obligatorio, en ambos casos, sobre la totalidad de la dotación del personal a su cargo afectado.

ARTICULO 25. DEL PERSONAL DEL PRESTADOR

1. Pasantías Educativas y/o Contratos de Trabajo de Aprendizaje. De prever afectar al cumplimiento de las tareas objeto del presente llamado, estudiantes que realicen residencias programadas u otras formas de prácticas supervisadas, relacionadas con su formación y especialización y llevadas a cabo bajo la organización y control de las unidades educativas, sobre la base Convenios de Pasantías Educativas o con fines de formación teórica-práctica a partir de Contratos de Trabajo de Aprendizaje y/o cualquier otra normativa que regule regímenes de educación y formación similares, los Oferentes deberán:

1.1. Cumplir con las exigencias establecidas en las Leyes N°25.013 y N°26.427 y demás normativa aplicable;

1.2. Denunciar ante el Comitente, tanto en el momento de presentación de la Oferta como en caso de resultar adjudicatario y previo a la iniciación de la prestación:

1.2.1. En el caso de Pasantías Educativas: las condiciones acordadas presentado copia certificada del convenio suscripto con las instituciones y organismos educativos.

1.2.2. En el caso de Contratos de Trabajo de Aprendizaje: copias certificadas del contrato, de la registración del mismo en el libro del artículo 52 de la Ley de Contratos de Trabajo N° 20.744 y modificatorias y presentaciones efectuadas ante la AFIP.

1.3. En ningún caso podrán afectar, en conjunto, más del diez por ciento (10%) del total de horas correspondiente a la prestación objeto del presente, a aprendices y/o alumnos encuadrados en los citados regímenes.

2. Pasantías Educativas y/o Contratos de Trabajo de Aprendizaje- Afectaciones durante el cumplimiento del Contrato. Si con posterioridad a la iniciación de las prestaciones, EL PRESTADOR previera afectar al cumplimiento de las tareas alumnos y/o aprendices encuadrados en los regímenes citados en el punto 1 del presente artículo, deberá denunciar lo requerido en los puntos 1.2.1. y/o 1.2.2.. En estos casos, el Comitente deberá a su sólo criterio, prestar conformidad a la propuesta formulada.

3. Entidades Ley N° 20.337 y modificatorias. En el caso de entidades encuadradas en la Ley N° 20.337 y modificatorias, el personal afectado a la prestación de los servicios objeto del presente llamado, deberá revestir el carácter de asociados.

4. Designación de Coordinador del Servicio. Entre el personal necesario para cumplir las tareas, EL PRESTADOR deberá contemplar la designación de un representante técnico y/o personal especializado. Queda entendido que la designación conlleva un conocimiento previo del mismo que habilita al oferente a prestar el servicio y lo califica para dicha tarea. Deberá contar con amplias facultades para decidir todo lo que haga al cumplimiento del servicio, quien tendrá la responsabilidad de recibir los requerimientos e instrucciones del Comitente, planificar la ejecución del programa de mantenimiento preventivo, ejercer la conducción del personal que la empresa adjudicataria designe para cumplir con el servicio y rubricar y presentar, por autorización escrita del Adjudicatario, toda documentación que correspondiese

5. Responsabilidades sobre el desempeño del personal propio: El Adjudicatario será responsable del desempeño de su personal, el que en ningún caso podrá pertenecer al Comitente, cualquiera fuere su categoría, cargo o función, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar por el incumplimiento de sus tareas o durante la prestación de las mismas.

6. Relevo de personal: El Adjudicatario deberá proceder al relevo del personal observado por el Comitente, cuando a su exclusivo juicio existieran razones para ello.

ARTICULO 26. EXIGENCIAS SOBRE PERSONAL

El personal que afecte el Adjudicatario a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

1. No ser agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial ni Municipal.

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

2. Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo.
3. Contar con libreta sanitaria que estará obligado a presentar en toda ocasión que la repartición contratante se lo solicite.
4. Contar con uniforme completo de uso obligatorio y con tarjeta de identificación numerada con nombre y apellido o razón social del prestador, foto 4 x 4 y nombre y apellido del operario, que deberá exhibir permanentemente sobre el lado izquierdo del pecho. El uniforme deberá ser provisto por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo, las tarjetas de identificación se ajustarán a las mismas instrucciones.
5. Observar las normas de buena conducta y aseo pertinente, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la prestación del servicio.
6. Evitar su relación con el personal de la administración y con la población asistente, salvo los casos que así lo exijan razones de trabajo.

ARTICULO 27. OBLIGACIONES LEGALES - PERSONAL PROPIO

1. Pagar en término sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda, en término de Ley.
2. Contar con los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio y Seguro de Responsabilidad Civil).
3. Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.
4. Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las normas de higiene y seguridad laboral.
5. Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.
6. Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (artículo 5° inciso o) de la Ley N° 19.587 - Decretos N° 351/79 y N° 1338/96).
7. El Comitente se reserva el derecho de verificar cuando lo considere oportuno, y a través de la Contaduría General de la Provincia y del Ministerio de Trabajo, el cumplimiento de las

leyes laborales, previsionales y sociales, pudiendo requerir al Adjudicatario la documentación necesaria para tal fin.

ARTICULO 28. CASO FORTUITO. FUERZA MAYOR.

El cocontratante tendrá la obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, no imputables a él, de tal gravedad que tornen imposible la ejecución del contrato. El caso fortuito o fuerza mayor deberá ser puesto en conocimiento a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires dentro de los diez (10) días hábiles de producido. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas del vencimiento.

La documentación probatoria de los hechos que se aleguen deberá presentarse a la autoridad citada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se puso en conocimiento la existencia del caso fortuito o fuerza mayor. Cuando el impedimento le conste, la Autoridad Administrativa, podrá eximir al proveedor de la obligación de cumplir las prestaciones. Transcurridos los plazos mencionados caducará todo derecho al respecto. Todo conforme artículo 8 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 1300/16.

ARTICULO 29. INCUMPLIMIENTOS - SANCIONES

Cuando el Adjudicatario cumpliera parcialmente o dejare de cumplir con el servicio contratado o el mismo no resultare satisfactorio a solo juicio del Comitente, hecho que deberá resultar acreditado mediante inspecciones y notificaciones fehacientes de los incumplimientos, con detalle de los mismos al Adjudicatario, éste será pasible de las sanciones previstas en el artículo 24 del Anexo I del Decreto N°1.300/16, conforme lo indicado en el artículo 36 de las Condiciones Generales.

ARTICULO 30. CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

El Adjudicatario y la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (LAS PARTES) se comprometen a preservar la confidencialidad de los datos y/o información propiedad de la otra parte que tome conocimiento por el cumplimiento de la presente Contratación, como así también se obligan al cumplimiento del deber de confidencialidad por

Corresponde al Expediente N° 22700-22117/18

parte de sus empleados o terceros subcontratados, cuando el Comitente hubiera autorizado la misma. LAS PARTES se obligan a no retener, copiar o de cualquier manera reproducir, en forma total o parcial, la información a la que tuviera acceso o que la otra PARTE le hubiera entregado. LAS PARTES también se obligan a que terceros contratados para cualquier servicio respeten esta cláusula de confidencialidad. La Agencia podrá controlar a la otra parte permanentemente o en cualquier momento para prevenir la utilización impropia o no autorizada de la información. El deber de confidencialidad subsistirá aún después de finalizado el contrato.

La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación, en todos sus términos y condiciones, del presente artículo.

ARTICULO 31. INSTANCIAS COMPETENTES

Las instancias administrativas o técnicas competentes del Organismo Contratante, con la intervención de Contaduría General de la Provincia y de los Órganos de Asesoramiento y Control cuando corresponda según la materia, serán quienes se expedirán respecto de la interpretación de las presentes Bases de la Contratación y demás documentación que, posteriormente, integre el contrato.

Serán también quienes intervendrán en todas las cuestiones que las Bases de la Contratación prevén, autorizan, reservan o imponen al Comitente.

En particular, la Gerencia de Logística y Servicios Generales, a través del Departamento Logística sito en calle 7 e/ 45 y 46, casa central, 1er piso corredor "A" azul oficina 115, La Plata, teléfono (0221) 429-4698, será responsable de actuar como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones que las Bases de la Contratación establecen.

ARTICULO 32. OBLIGACIONES FISCALES DEL OFERENTE

Los oferentes al momento de la apertura de ofertas, no deberán poseer deuda alguna con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires, como constancia de lo cual esta Agencia de Recaudación emitirá el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (A404-W), en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 (texto ordenado por Ley N° 14.333) y la Resolución Normativa N° 50/11 de este organismo.

Asimismo se verificará mediante la emisión del Certificado Fiscal para Contratar -según lo dispuesto por la Resolución General de AFIP N° 4164/17- que los mismos no poseen deuda bajo ningún concepto con el Fisco Nacional, requisito que podrá ser regularizado con carácter previo a la adjudicación.

ARTICULO 33. CONSULTAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Para consultas técnicas referente a la utilización del sistema PBAC comunicarse al (0221) 429-4426 / 429-4784 / 429-4729 o enviar un correo a mesadeayuda@cgp.gba.gov.ar, para consultas administrativas, enviar un correo a adquisiciones@arba.gov.ar o comunicarse al teléfono (0221) 429-4520, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 16:00 hs.